

RESOLUCIÓN N° 1534
EXPEDIENTE N° 2022-01536527-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 14 DIC 2022

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección de la Escuela Primaria N° 330 de Trahuncura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita el cambio de período de funcionamiento de Abril - Diciembre que funciona actualmente, a Marzo - Diciembre;

Que a través de las Resoluciones N° 1386/2005 y su modificatoria N° 0453/2006 se determinó que las Escuelas Primarias N° 330, N° 6 de Huncal y N° 110 de Pichaihue sufrieran una modificación horaria;

Que los citados establecimientos educativos volvieron a sus horarios normales, a excepción de la Escuela Primaria N° 330 que modificó la fecha del Término Lectivo a Abril – Diciembre;

Que el pedido de la institución se fundamenta en que las inclemencias climáticas ya no son como las de otras épocas; que las actividades económicas y organizativas de las familias (sobre todo de aquellas que desarrollan la trashumancia) requieren un cambio de domicilio transitorio de todos sus miembros, imposibilitando el reinicio e inicio escolar de los estudiantes en tiempo y forma; además los argumentos pedagógicos presentados por el establecimiento reconocen esas dinámicas comunitarias señalando situaciones de desigualdad en cuanto a la continuidad de las trayectorias escolares para las infancias de la zona;

Que los proyectos educativos de la Escuela Primaria N° 330 se verían beneficiados y fortalecidos con el cambio de período propuesto;

Que la Comunidad Educativa, la Coordinación de Niveles y Modalidades, la Supervisión Escolar de Nivel Primario y la Dirección General de Educación Rural avalan la modificación del período de funcionamiento de la institución;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) DETERMINAR** que la Escuela Primaria N° 330 de Trahuncura, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar VII, actualmente con período de funcionamiento Abril - Diciembre, pasará a funcionar en el Período Escolar Marzo - Diciembre a partir del Ciclo Lectivo 2023, según las fechas establecidas en el Calendario Escolar Situado 2022/2023.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS
Decreto Pcial. 2022-170

RESOLUCIÓN N° 1534
EXPEDIENTE N° 2022-01536527-NEU-DESP#CED

2°) DISPONER que la Dirección General de Educación Rural cursará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Gestión Administrativa; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección General de Modalidad Artística; Dirección General de Modalidad Educación Física; Dirección General de Modalidad Intercultural Bilingüe; Dirección General Técnico Operativa; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación y Distrito Escolar VII.

3°) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Dirección General de Educación Rural a los fines dispuestos en el Artículo 2°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Enlaces
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARICAROL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MAXIMILIANO DEL RIO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación